



Excepciones aplicadas en la Unión Europea en el sector hostelero y lugares de trabajo

Alemania

Tras la sentencia del Tribunal Constitucional (30.07.08) interpuesta en dos Lander, las antiguas prohibiciones en estos Estados son inconstitucionales por: a) vulnerar el sustento o viabilidad de los bares pequeños; b) discriminar a los de menos de 75 m² por no poder habilitar zonas de fumadores, como sí pueden hacer los de mayor superficie. El resto del Estado debe modificar las legislaciones de los landers en este sentido (3 ya lo han hecho: Bavaria, Baden-Wuerttemberg y Berlín). Según la sentencia, los empresarios disponen hasta 31.12.09 para adecuar sus locales a las excepciones mencionadas en la sentencia (o prohibir totalmente o separar áreas para fumadores en bares y restaurantes). Además, todos los de menos de 75 m² pueden permitir fumar si no se sirve comida. Un referéndum vinculante preguntará en Baviera el 4 de julio de 2010 si se está de acuerdo con la prohibición total o no, impulsado por organizaciones anti. Otros Lands que van introduciendo nuevas restricciones contemplan períodos transitorios para los establecimientos que han realizado separaciones físicas previamente.

Permite zonas para fumadores en centros de trabajo privados, no de la Administración del Estado.

Bavaria ha vuelto a permitir fumar en sus casinos de juego.

La noche puede habilitar áreas para fumadores.

Austria

En los locales mayores a 80 m², se permite habilitar zonas separadas de fumadores hasta un máximo del 50 % de su superficie.

En los locales menores a 50 m², podrán tomar la decisión de convertirse completamente en lugares para fumadores o no.

En locales de entre 50 m² y 80 m² podrá fumarse si el propietario demuestra que no pueden hacerse obras de separación y compartimentación.

Periodo transitorio de 1 año para hacer obras y reformas. No podrán trabajar en locales donde se permita fumar ni menores de 18 años ni mujeres embarazadas. Los trabajadores que decidan cambiar de empleo por la exposición al humo del tabaco podrán solicitar compensaciones económicas.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo.

Bélgica

El Congreso ha aprobado que en los bares en los que no se sirva comida elaborada, excepto aperitivos envasados con caducidad inferior a 3 meses, pueda fumarse sin especificaciones de ventilación, bajo el argumento de que son locales para “socializar”. Los bares con superficie mayor a 50 m² podrán separar espacios para fumadores de cómo máximo la mitad de su superficie o 50 m² y dotarlos de sistemas de ventilación independiente, no estar en lugar de paso, pero siempre que no sirvan comida elaborada. Los establecimientos públicos diferentes a los anteriores podrán habilitar zonas separadas para fumadores, sin servicio, con sistemas de ventilación independiente, claramente señalizados, con dimensiones inferiores a un cuarto de la superficie total del local, siempre y cuando sólo puedan introducirse en ellos bebidas. El Senado, al tener que ratificar esta disposición, votó a favor de la prohibición sin excepciones a partir de enero de 2012. Al tener que volver al Congreso para su definitiva ratificación, la votación tuvo que ser pospuesta por un cambio de posición del PS quienes argumentaron que, por los perjuicios que se ocasionarían a la hostelería en los momentos actuales de crisis económica, no procedía apoyarla en ese momento. La Comisión de Sanidad del Congreso acaba de posponer hasta 2012/2014 el debate sobre la prohibición total, dejando la situación como se indica al principio del párrafo.

Se permite fumar en la noche y en el juego si no se sirven comidas elaboradas.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo si el comité de empresa lo autoriza. Sus frecuencias de uso serán pactadas en el comité.

Bulgaria

El 15.05.09 se aprobó una Ley que sólo permite fumar en espacios públicos al aire libre, aplicable a partir del 01.06.10. (Otorga más de un año para adecuar los modelos de negocio de la hostelería).

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo.

Croacia

Desde el 9 de abril de 2010 Croacia endurece la ley antitabaco tras seis meses de período transitorio, para permitir a los propietarios tratar de adaptarse a la normativa que se impuso en mayo de 2009. Con la nueva ley, los bares de hasta 50 m² pueden decidir si permiten fumar o no, y para permitirlo han de cumplir una serie de condiciones de ventilación. En el caso de los bares y restaurantes de mayor superficie, se pueden habilitar zonas especiales en las que no está permitido servir comida. Esto se aplica a lugares cerrados ya que sigue estando permitido fumar en lugares exteriores y terrazas.

Dinamarca

Bares con una superficie menor a 40 m² podrán permitir fumar. Los mayores de 40 m² podrán separar espacios adecuadamente ventilados y no podrán servir comidas ni bebidas. Los hoteles pueden disponer de habitaciones para fumadores. Esta Ley de 2007 debía revisarse en 2010. Dada la situación económica, se ha decidido mantenerla como está hasta 2012.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo, así como fumar en espacios no compartidos.

Eslovaquia

En locales –salvo los fast-food- donde se sirvan comidas se podrán habilitar zonas de fumadores no mayores del 50 % de la superficie y separadas por una pared de la zona de fumadores. Bares, pubs y cafeterías están exentos de la obligación de levantar separaciones si no se sirve comida.

Se permite fumar en los centros de trabajo siempre y cuando no haya no fumadores presentes.

Eslovenia

Permitido hasta un 20 % de la superficie del local, siempre y cuando sean zonas separadas y ventiladas. En estas áreas no se permite el acceso de camareros ni de cualquier otro tipo de servicio, ni el consumo de ningún alimento o bebida.

Se permiten las habitaciones para fumadores en los hoteles.

Se permite la creación de zonas para fumadores en los centros de trabajo, con limitación de superficie y ubicación, correctamente ventiladas.

Estonia

Se permite fumar en áreas designadas para ello, con ventilación adecuada. Si el local tiene varias salas, una debe ser de no fumadores, equipada con sistemas de ventilación.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo.

Finlandia

Se permite fumar, siempre y cuando el restaurante sea inferior a 50 m². En caso contrario, deberá tener una ventilación adecuada, no se podrán servir ni consumir comidas o bebidas en la zona de fumadores, y su superficie debe ser inferior al 50 % del total.

Se permiten las habitaciones para fumadores en los hoteles.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo.

Francia

Se permite fumar en salas separadas con ventilación independiente y adecuada, sin servicio, prohibida la entrada a menores de 16 años y limitaciones de superficie (20% de la superficie total del local o 35m² como máximo) así como en el exterior, si no está cubierto. No podrá limpiarse esta dependencia hasta pasada una hora desde la salida del último cliente. La entrada deberá tener puertas automáticas. Los sistemas de extracción de aire deberán evacuar, al menos, 10 veces por hora el volumen de aire de la sala para fumar. La sala tiene que estar constantemente en depresión de, al menos, 5 Pascales, con respecto a la sala contigua.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo, totalmente separadas y con adecuados sistemas de ventilación.

Grecia

Se permite fumar, como máximo, en la mitad de la superficie de los locales que sirvan comida. A partir del 01/09, los locales de menos de 70 m² decidirán si puede fumarse o no, indicándolo a la entrada y disponiendo de sistemas adecuados de ventilación. Se excluye de esta regla a los bares tradicionales y

al ocio nocturno mayor de 300 m², donde podrán habilitarse zonas de fumadores separadas por una pared de cristal de 2 m de altura.

Los casinos quedan fuera de la prohibición.

Permite zonas para fumar en centros de trabajo con más de 50 empleados.

Holanda

Permitido en áreas separadas, donde no se pueden servir ni comidas ni bebidas. El Parlamento lo está reconsiderando por la presión social que ha generado la medida. 12.05.09 una sentencia del T. Supremo estableció que la prohibición carece de sentido en establecimientos sin empleados, aunque posteriormente esté siendo revisada por la Corte Suprema para también incluir a los establecimientos sin empleados, una sentencia de 23 de febrero de 2010 del Tribunal Supremo danés ha expuesto la necesidad de extender la prohibición de fumar a los establecimientos sin empleados que hasta ahora estaban exentos de la prohibición. Los nuevos debates parlamentarios indican que podría abrirse la posibilidad de instalar sistemas de ventilación homologados (ya se está trabajando en su normalización por parte de un instituto independiente, el RIVM –National Institute for Health and Environment) en establecimientos de reducido tamaño que no pudieran diferenciar espacios si su funcionamiento se considerara adecuado. De los resultados de los estudios dependerá la decisión a adoptarse.

Permite zonas para fumadores en centros de trabajo.

Hungría

Permitido en áreas para fumadores de cafés y restaurantes sin servicio y que estén bien ventiladas. Los bares y clubs quedan excluidos de la prohibición.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo.

Irlanda

Permite las habitaciones para fumadores en hoteles, Bed & Breakfasts y pensiones.

Italia

Permite las áreas separadas con ventilación adecuada (especificaciones técnicas muy rigurosas), menores a la mitad de la superficie del local.

Permite zonas para fumadores en centros de trabajo, con especificaciones técnicas en cuanto a separación y ventilación.

Letonia

Permitido en áreas separadas y ventiladas de cafés, restaurantes y similares, casinos y establecimientos de juego.

Los hoteles podrán disponer de habitaciones para fumadores (también los hoteles ubicados en el interior de aeropuertos).

Permite habilitar zonas exclusivamente para fumar en los centros de trabajo, separadas y ventiladas.

Lituania

Permite fumar en clubs privados de puros y pipa, sin servicio ni posibilidad de consumo de comida ni bebida. Se dice que se cambiará por el modelo sueco.

Permite zonas para fumadores en centros de trabajo.

Luxemburgo

Permitido en restaurantes, tea rooms, panaderías, pubs y cafeterías durante el tiempo en que no se sirvan comidas, así como en áreas separadas que supongan menos de un cuarto de la superficie del local y que cuenten con ventilación adecuada. En estas áreas está prohibido el acceso a menores de 16 años.

Permitido en discotecas en las que esté prohibida la entrada a menores de 16 años.

Malta

Permitido en áreas separadas y adecuadamente ventiladas. Se permiten las habitaciones para fumadores si no son compartidas.

Permite zonas para fumadores en centros de trabajo.

Polonia

Permite las áreas separadas con ventilación independiente y puertas automáticas de acceso. Una propuesta de Ley con mayores restricciones acaba de posponerse ante la situación económica reinante, debiendo revisarse para que genere los menos perjuicios posibles a la hostelería.

Permite zonas para fumadores en centros de trabajo, separadas del resto y correctamente ventiladas.

Portugal

Siempre permitido en terrazas y zonas al aire libre.

Lugares de menos de 100 m² pueden elegir y, en el caso de que permitan fumar, deben establecer áreas para fumadores convenientemente señalizadas con ventilación autónoma y extracción directa de humos hacia el exterior, totalmente separadas del resto.

Lugares de 100 m² o más, podrán designar hasta el 30 % de su superficie a zonas para fumadores. Si, además, cumple todas las condiciones del apartado referido a locales de menos de 100 m² y en ese área para fumadores no existen espacios destinados exclusivamente a trabajadores o áreas en las que dichos trabajadores deban estar presentes permanentemente, su superficie puede llegar hasta el 40% del local.

Se permite fumar en los hoteles, pero las habitaciones para fumadores no deben superar el 40 % del total, si se cumplen las condiciones del punto 1º.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo, separadas del resto y correctamente ventiladas.

Reino Unido

Permitido en zonas totalmente descubiertas.

Los hoteles podrán tener habitaciones para fumadores.

Los clubes privados podrán permitir fumar. Abre la posibilidad a desarrollos reglamentarios en los Condados que permitan ciertas excepciones en circunstancias especiales, condiciones de ventilación o franjas horarias. Mientras tanto, diversas fuerzas políticas están recaudando información de impacto económico de las prohibiciones (numero de pubs cerrados, pérdida de

rentabilidad de los que sobreviven, desempleo generado, etc.) para tratar de proponer excepciones de ventilación o separación de espacios.

República Checa

Permitido en áreas separadas y ventiladas estructuralmente.

La ley permite fumar en bares y establecimientos de “la noche”. Los restaurantes podrán decidir que son de fumadores si lo anuncian a la entrada.

Permite las áreas para fumadores en los centros de trabajo.

Rumania

Permitido en áreas exclusivamente designadas para fumar (sin servicio ni consumo) con superficie inferior al 50% del total, con sistemas de ventilación independiente. En los locales de menos de 100 m² el propietario decidirá si se fuma o no y deberá señalizarlo a la entrada.

Permite zonas exclusivamente para fumar en centros de trabajo, separadas y ventiladas.

Suecia

Los empresarios de hostelería pueden acondicionar un área para fumadores, en el exterior o en locales donde se sirva comida y bebida, siempre y cuando esté convenientemente separada. La zona de fumadores deberá ser inferior a la mitad de la del local, y ahí no se servirá ni podrá consumirse ni comida ni bebida.

Los hoteles podrán disponer de habitaciones para fumadores.

Los fumadores podrán ser acogidos en áreas para fumar en los centros de trabajo, siempre que no puedan molestar a los no fumadores.